



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

5874

Procedimiento Ordinario 1638/2011

D/D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 4 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ordinario 1638/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de **D/D^a GUILLERMO RIERA RIERA y otros** contra la empresa **MALLORCA PAQUETERIA SL**, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“FALLO

QUE DEBO ESTIMAR Y ESTIMO LA DEMANDA interpuesta por D. Guillermo Riera Riera, D. Jaime Antonio Vaquer Bosch, D. Juan Antonio Jiménez Sánchez y D. Mariano David Avilés Ferrer contra la empresa Mallorca Paqueteria S.L. y el Fondo de Garantía Salarial sobre reclamación de cantidad **condenando** a la empresa demandada a pagar a cada uno de los demandantes la cantidad de 1.268,49 €, así como el recargo por mora establecido en el art. 29.3 ET; **absolviendo** al Fondo de Garantía Salarial de los pedimentos frente al mismo deducidos y sin perjuicio de sus eventuales responsabilidades legales.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno. Procédase al archivo de los presentes autos previa baja en el Libro correspondiente.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a **MALLORCA PAQUETERIA SL**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a 25 de marzo de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

